



Resolución de la Alcaldía

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento Negociado convocado para la contratación del Servicio de Montaje y Decoración de Carrozas y Producción y Desarrollo de la Cabalgata de Reyes 2013 de Cáceres; en concreto, en el apartado a) del contenido del sobre C, y en el modelo de Proposición Económica.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVE** rectificar el error material observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que queda redactado en los siguientes términos, en los apartados referidos:

"La oferta económica se presentará conforme al Modelo que se incorpora como Anexo I a este Pliego."

"ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____ (nombre y apellidos de la persona individual que licita), con domicilio en _____, provisto del Documento Nacional de Identidad, número _____, en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, actuando en nombre propio o en, representación de _____, conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado de la decisión de este Excmo. Ayuntamiento de contratar el "Servicio de montaje y decoración de carrozas y producción y desarrollo de la Cabalgata de Reyes 2013 de Cáceres", y declarando conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, que acepta en todo su contenido, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a su realización por importe de euros (en letra y número).

El Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido deberá figurar como partida independiente.

(Lugar, fecha y firma)".

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres, a veinte de noviembre de dos mil doce.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.